Ministerio de Economía, Fomento y Turismo

Gobierno de Chile

Folio RMEX202500231
07-11-2025

MODIFICA RESOLUCIÓN MINISTERIAL EXENTA FOLIO RMEX202400206 QUE APRUEBA PLAN DE FORTALECIMIENTO INDUSTRIAL DEL BIOBÍO.

VISTO: Lo dispuesto por la Constitución Política de Chile en su artículos 1° inciso cuarto; en el decreto con fuerza de ley N° 1-19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en el decreto con fuerza de ley N° 88, de 1953, del Ministerio de Hacienda, que adopta las medidas que indica en relación con el Ministerio de Economía y Comercio y sus atribuciones y actividades; en la resoluciones ministeriales exentas folio RMEX202400206, y RMEX202500203, ambas del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; y en la Resolución N° 36, de 2024, de la Contraloría General de la República, que Fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

1.- Que, conforme al inciso cuarto del artículo 1° de la Constitución Política de la República, el Estado está al servicio de la persona humana y su finalidad es promover el bien común, para lo cual debe contribuir a crear las condiciones sociales que permitan a todos y a cada uno de los integrantes de la comunidad nacional su mayor realización espiritual y material posible, con pleno respeto a los derechos y garantías que la Constitución establece.

2.- Que, el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, conforme al artículo 1 del decreto con fuerza de ley N° 88, de 1953, del Ministerio de Hacienda, tiene atribuciones en relación a la industria nacional y que según la letra a) del mismo precepto le corresponderá especialmente adoptar las medidas que estime convenientes para la mejor orientación, fomento y desarrollo del comercio interno.

3.- Que, con fecha 15 de octubre de 2024 se dictó la resolución ministerial exenta RMEX202400206 que aprueba en Plan de Fortalecimiento Industrial del Biobío.

4.- Que, en el considerando 4° de la referida resolución exenta se hace alusión a la “Ilustre Municipalidad de Huachipato”, debiendo decir “Ilustre Municipalidad de Talcahuano”.

5.- Que, dado lo anterior, resulta necesario modificar la resolución citada en el sentid indicado.

RESUELVO:

ARTÍCULO PRIMERO: MODÍFIQUESE la resolución ministerial exenta folio RMEX202400206, en el siguiente sentido:

En el considerando 4° se debe reemplazar la frase "Ilustre Municipalidad de Huachipato",

Por la siguiente: "Ilustre Municipalidad de Talcahuano".

ARTÍCULO SEGUNDO: DÉJESE CONSTANCIA que en lo modificado por la presente resolución rige plenamente lo señalado en la resolución ministerial exenta folio RMEX202400206, y en la resolución ministerial exenta RMEX202500203.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PÚBLIQUESE EN EL SITIO WEB DEL MINISTERIO

ÁLVARO GARCÍA HURTADO
MINISTRO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO

ID180711
BVW/
DISTRIBUCIÓN:
- Gabinete de Ministro
- Gabinete Ministro . Ignacia Henriquez mhenriquez@economia.cl
- Ministerio de Hacienda
- Ministerio Secretaría General de la Presidencia
- Ministerio de Desarrollo Social y Familia
- Ministerio del Trabajo y Previsión Social
- Ministerio de Obras Públicas
- Ministerio de Vivienda y Urbanismo
- Ministerio de Agricultura
- Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones
- Gobierno Regional del Biobío
- Delegación Presidencial del Biobío
- Corporación de Fomento de la Producción
- Invest Chile
- División de Empresas de Menor Tamaño – Cristian Jara
- División Jurídica
- Oficina de Partes

Información de firma electrónica:	
Firmantes	ALVARO GARCIA HURTADO
Fecha de firma	07-11-2025
Código de verificación	617748
URL de verificación	https://tramites.economia.gob.cl